



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CAMPO Y DE LABORATORIO NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS N° 2 Y 3 ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO N° 169 09 DE 2009 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y ECOPETROL S.A.

ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para la adquisición de equipos de Campo y de Laboratorio, necesarios para el desarrollo de los objetivos N° 2, 3 del Convenio N° 169 09 de 2009 suscrito con ECOPETROL S.A, bajo los Términos de Referencia que más adelante se detallan, los cuales se presentan a los interesados como definitivos, conforme a lo normado en el acuerdo 003 de 2004 Y Resolución Rectoral N° 1304/2006.

El proyecto de Términos de Referencia estuvo publicado en la presente página web a partir del 30 de Agosto de 2010 y permaneció en ella hasta el 01 de Septiembre de 2010, para que durante ese lapso las personas interesadas presentaran las observaciones que consideraran pertinentes. Es de aclarar, que se debía tener en cuenta el horario de atención, de 8:00 a.m a 11:45 a.m y de 2:00 p.m hasta las 5:45 p.m. Dichas observaciones debían ser formuladas hasta esa fecha, mediante escrito entregado directamente en la Vice Rectoría de Recursos Universitarios de la entidad, ubicada en la torre administrativa 2º piso Vereda Barcelona, tanto los términos de referencia como las demás propias del presente proceso permanecerá en la página web hasta culminar toda la etapa contractual.

Durante el término mencionado anteriormente, no se recibieron observaciones al Proyecto de Términos de Referencia, por tal motivo estos siguen presentándose con las condiciones inicialmente establecidas.

1. OBJETO:

El objeto de la presente contratación es seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca **las mejores condiciones técnicas y económicas** para contratar la adquisición de equipos Campo y de Laboratorio relacionados en el numeral 4º del presente proceso, destinados al desarrollo de los objetivos N° 2 y 3 del Convenio N° 169 09 de 2009 suscrito entre la Universidad de los Llanos y ECOPETROL S.A.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

2. PARTICIPANTES:

Podrán participar como proponentes, toda persona natural o jurídica que como tal se encuentren legalmente habilitada para la venta de los Equipos objeto del presente proceso relacionados en el numeral 4º, **previa inscripción personal que se realizara el día 31 de Agosto de 2010 a partir de las 8:00 a.m hasta las 4:00 p.m,** es de aclarar, que el horario de atención es de 8:00 a.m a 11:45 a.m y de 2:00 p.m hasta la hora antes citada **en la Vice Rectoría de Recursos Universitarios,** para lo cual deberán aportar original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio original con una fecha no mayor de 30 días de expedición y la copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la empresa. En caso que el representante legal no pueda inscribirse personalmente, deberá autorizar a un tercero mediante escrito debidamente autenticado, para efectuar el procedimiento.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta. Para efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de **la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio, en cuanto a experiencia y estados financieros, es decir, que cada uno de los integrantes debe cumplir con las exigencias financieras, técnicas. Los requisitos jurídicos exigidos



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto.

El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y un (1) año más.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada para cualquier integrante del consorcio o de la unión temporal. Esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

Al presente proceso precontractual le es aplicable lo establecido en el Estatuto Contractual de la Universidad de los Llanos (Acuerdo 003 de 2004), y la Resolución Rectoral N°1304 de 2006, los cuales podrán consultarse en la página Web de la Universidad.

4. DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS POR CONTRATAR:

No	EQUIPOS DE CAMPO Y LABORATORIO	UNIDAD	CANTIDAD
Objetivo 2 - Peces			
1	Calibrador de caratula o pie de rey	und	1
2	Acuarios de 25 cm de ancho, 20 cm de alto y 20 cm de fondo, fabricado en vidrio translucido y sin defectos de 4 mm de espesor, con vidrio móvil ajustable al ancho interno del acuario	und	1
3	Acuarios de 15 cm de ancho 15 cm de alto y 15 cm de fondo, fabricado en vidrio translucido y sin defectos de 4 mm de espesor, con vidrio móvil ajustable al ancho interno del acuario	und	1
4	Balanza digital, portátil, de 0,1 gr de precisión y 600 gr de capacidad	und	1
5	Balanza digital, portátil, de 0,01 gr de precisión y 600 gr de capacidad	und	1
6	Atarrayas tipo copo fabricadas en malla importada con 50 cm de diámetro	und	3



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

7	Oxímetro : DO 200- 4 meter, cable W/probe, incluye maletín de transporte	und	2
8	pH metro: H 100 pH/mV/Temp incluye maletín de transporte, baterías y electrodo para mediciones de 0 - 14	und	1
9	Conductivímetro: meter W/10 cable, incluye maletín de transporte y soluciones de calibración	und	1
10	Redes plancton - 20 micras (fito): malla de arrastre tipo cono, malla mono filamento, aro en acero inoxidable 30 cm diámetro Con vaso recolector	und	2
11	Redes de zooplancton 100 micras:malla de arrastre tipo cono, malla mono filamento, aro en acero inoxidable 30 cm diámetro Con vaso recolector	und	2
12	Red de bentos surber 250 micras: Marco en aluminio, 30.5x30.5x8 cm, lona PET y filtro en malla mono filamento de 250	und	2
13	Red de neuston: Mango de madera de 1,50 m de longitud, marco rectangular de 45 cm de largo x 25 cm de alto, conformada por doble platina en aluminio de 3 cm, Red mango de 25 cm de profundidad, elaborada totalmente en malla de 500micras, con refuerzo en reata sintetica en la boca de la misma.	und	2
14	Botellas muestreadora de agua Water Mark: para muestreo Vertical de Agua. Con mensajero, Acero inoxidable, PVC., capacidad 750cm3	und	2
15	Molinete: digital, mide la velocidad del agua entre 0.1 fps a 4.9 fps, tamaños pequeño, se suspende de una regla que flota (incluida), incluye también estuche, carta de velocidades y lubricante especial. Dimensiones: 3.7" x 2" (regla: 4 pies) y visor con Pantalla y digital.	und	1
16	Draga pesada TIPO AMS: de 6 "x 6". Mecanismo bidireccional. Parte superior cubierto con acero inoxidable cribaje para reducir la onda de choque frontal y evitar la fuga de muestra Área de muestreo efectiva de 36 pulgadas cuadradas. Mandíbulas, planchas laterales, placa de underlip, marco de pantalla y pin de bisagra todos hechos de acero inoxidable de # 316. Pantalla superior y sujetadores están hechos de acero inoxidable de 18-8. Pesos exteriores y armas de cierre de polvo de acero leve pintado. Una cuerda de nylon de 3/8 "se recomienda para subir y bajar a rastras.	und	1



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

17	Mesa de camping: Construido en polvo negro de aluminio recubierto. Capacidad de 200lb. Incluye saco. Tamaño 32"W x 32"D x 26" H	und	1
18	Sillas de camping	und	4
19	TermoNevera plástica capacidad 40 litros	und	2
20	Desjarretadora: con mango extendible	und	1
21	Tijeras de jardinería: Capacidad 11/2"	und	3
22	Bandejas medianas de fondo blanco	un	2
23	Microscopio invertido: con tubo binocular integrado 45°/20 y switch (100/100) para observación/puerto de video. Revolver porta objetivos 5x H 0.8. Con enfoque macro y micrométrico coaxial. Soporte para luz transmitida para lámpara halógena de 12V 35 W, fuente de poder integrada 12V 35W estabilizada para 100V...240V AC/50...60Hz/100VA. Lámpara Halógena 12V 35W Filtro de Densidad Neutral 0.06, d=32x2 Platina Mecánica de 210 x 290 mm Funda protectora para Axiovert Objetivo A-Plan 10x/0.25 Ph1 Condensador 0.2 (a=90mm) Corredera Ph, H, Ph Phase stop Ph 1/0.2 Dioptra para contraste de fases Ocular E-PL 10x/20 Br.foc. Incluida cámara fotográfica de 12,1 megapíxeles, Sensor CCD 4000 x 3000 píxeles	und	1
24	Estereoscopio Aumento de zoom continuo de 8x a 32x, ampliable con óptica intercambiable de 2.4x hasta 64x. Sistemas de iluminación incandescente y transmitida led. Preparado para montaje de sistema fotográfico o video en ocular. Cuerpo ergonómico. Sistema de zoom continuo con corrección mecánica, ángulo de observación de 60°, distancia de trabajo libre de 92 mm, diámetro de campo visual 20 mm, campo de objeto máximo 25mm, oculares de campo amplio W10x/20 enfocables, con conchas protectoras, distancia interpupilar graduable entre 55 a 75 mm, posibilidad de encender la luz reflejada y la luz transmitida simultáneamente, intensidad luminosa controlada eléctricamente, fuente de poder 12 V DC 30W, funda protectora, asa integrada en el soporte C para transportar el equipo con seguridad	und	1
25	Lupas de 20X: , lente vidrio, cuerpo metálico, acabado en cromo	und	2
26	Lupas de sobremesa de 10X	und	2
27	Pinzas entomológicas suaves	un	5



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

28	Pinzas entomologicas punta fina curva	un	3
29	Armarios para el Herbario: 200 cm de alto, 80 cm de ancho, 45 cm de fondo, con dos puertas batientes dotadas de cerraduras cromadas tipo manija y porta rótulos en aluminio, 30 compartimientos y acabado en esmalte horneable color amarillo seguridad, (incluido. El costo del envío).	und	2
30	Armarios de seguridad clasicos de 1.20alt x 0.61prof x 1.90alt	und	1

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 26461 de fecha 21 de Julio de 2010 para la celebración del contrato, por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$61.683.600) M/CTE INCLUIDO IVA.**

6. FORMA DE PAGO:

La Universidad pagará el 100 % del valor total del contrato de la presente convocatoria durante los 30 días siguientes al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y su correspondiente ingreso al Almacén de la entidad.

7. PLAZO DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un plazo de sesenta días (60) días contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su ejecución.

8. REQUISITOS DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar la oferta con el siguiente contenido:

- a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona autorizada, de acuerdo con el anexo N° 1. **Obligatorio.**
- b) Diligenciar debidamente Anexo N° 2. esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta, en medio físico y medio magnético. **Obligatorio.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

- c) **Para las personas jurídicas** se debe anexar a la oferta, el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la venta de los equipos objeto del presente proceso, relacionados en el numeral 4º de los términos. **Obligatorio.**
- d) **Personas naturales:** Certificado de inscripción calificación y clasificación expedida por la Cámara de Comercio y certificado de matrícula de establecimiento, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la venta de equipos objeto del presente proceso, relacionados en el numeral 4º de los términos **Obligatorio.**
- e) Fotocopia legible del NIT o RUT
- f) Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del Representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal.
- g) Acreditar que se encuentra a la fecha a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003.
- h) Estados financieros Básicos de propósito general de conformidad con el artículo 37 y 38 de la Ley 222/95 (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado Cambios en la Posición Financiera, Estados de Patrimonio y Notas a los Estados Financieros) del proponente correspondientes a la vigencia fiscal de 2009 (31 Diciembre/2009) debidamente certificados, acompañados de la fotocopia de la tarjeta profesional del Contador, Certificado de vigencia de inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. **obligatorio.**
- i) Fotocopia legible de la declaración de Renta y Complementarios del 2009. En caso que el proponente no esté obligado legalmente a presentar Declaración de Renta, deberá expresarlo así en declaración jurada. **Obligatorio.**
- j) Certificaciones, el oferente deberá presentar con su propuesta máximo tres (3) certificados o constancias expedido por entidades Públicas o privadas, ya sean originales o fotocopias, en las cuales consten en iguales o mejores



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

condiciones la prestación del objeto de esta contratación, mencionando la calidad, cumplimiento, valor del contrato, termino de vigencia (Según lo estipulado en el ítem de experiencia). **Obligatorio.**

- k) Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. **Obligatorio.**
- l) Inscripción vigente en el SICE. **Obligatorio.**
- m) Certificado de Registro de Precios Indicativos. **Obligatorio.**
- n) El oferente deberá suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta. (identificación del personal, cargos correspondientes, es decir especificar claramente su estructura y planta). **Obligatorio.**
- o) Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, legible y vigente del representante legal.
- p) Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigente del representante legal
- q) Certificado Judicial legible y vigente del representante legal. **Obligatorio.**
- r) RUP, con una antelación de expedición no mayor a 30 días al momento de la presentación de la propuesta. Donde el K de contratación sea superior o igual al presupuesto oficial de los presentes Términos de Referencia. Adicionalmente, la información de los estados financieros allí incluida, deberá estar en firme y corresponder con la información de los estados financieros exigidos en el ítem h) del presente numeral 8º. Así mismo deberán figurar inscritos como proveedores, en la especialidad 07 grupo 01 y 02, especialidad 11 grupo 05 y 06, especialidad 16 grupo 02 y especialidad 18 grupo 01, de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1464 de 2010. **Obligatorio.**
- s) Establecer las garantías ofrecidas de los equipos y elementos relacionados en el presente proceso, que debe como mínimo ser 1 año. **Obligatorio.**
- t) Descripción de la forma como se presentara el soporte técnico y el servicio postventa de los equipos establecidos en el presente proceso. **Obligatorio.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

u) Certificado de Inscripción expedido por la Universidad.

El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados anteriormente como obligatorios será causal de rechazo de la propuesta.

9. ACLARACIONES:

La entidad podrá solicitar aclaraciones única y exclusivamente de la documentación aportada que considere conveniente a fin de habilitar una propuesta, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión, que deberá ser subsanada por el oferente presentada de forma escrita en la Vice Rectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

10. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las ofertas deberán ser presentadas por escrito, debidamente foliadas y en sobre cerrado, en original y dos (2) copias, en las oficinas de la Vice Rectoría de Recursos Universitarios de la entidad, Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el 03 de Septiembre de 2010, a partir de las 8:00 A.M hasta las 11:45 A.M y de 2:00 P.M hasta la hora fijada de cierre, es decir 4:00 P.M.

Una vez radicada la propuesta no se aceptarán modificaciones, variaciones, adiciones o enmiendas, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la UNIVERSIDAD pueda solicitar, durante la evaluación, aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado. Cuando éstas lleguen incompletas o en forma extemporánea se darán por no presentadas.

Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CAMPO Y DE LABORATORIO NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVO N° 2 y 3 ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO N° 169 09 DE 2009 SUSCRITO CON ECOPETROL S.A.

PROPUESTA PARA

ORIGINAL N° _____ folios

PROPONENTE:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

11. EVALUACION JURIDICA:

Este aspecto no otorga puntaje, solamente habilita la propuesta para continuar con su evaluación, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos para la presentación de la propuesta, si la oferta es evaluada como no cumple no se seguirán con las demás evaluaciones.

11.1 EVALUACION FINANCIERA.

Tendrá condición de habilitada o deshabilitada la propuesta para continuar con su evaluación, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos para la presentación de la propuesta, si la oferta es evaluada como no cumple no se seguirán con las demás evaluaciones.

Lo anteriormente mencionado, previa calificación que se efectuara sobre los siguientes índices:

CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente – Pasivo corriente = mayor o igual al 20% del presupuesto oficial adjudicado.

LIQUIDEZ: (Activo corriente / Pasivo corriente = mayor o igual que 1).

ENDEUDAMIENTO: Pasivo total / Activo total = menor o igual al 75%.

Los resultados de las formulas antes descritas en cuanto al capital de trabajo, liquidez y endeudamiento, para los casos en que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, se exigen sumando los parámetros de computo que presenten cada uno de sus integrantes.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

El no cumplimiento de los requisitos anteriormente enunciados será causal de rechazo de la propuesta.

12. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACION:

ITEM	VALOR
Experiencia	300
Precio	400
Servicio Postventa	300
Total	1000

EXPERIENCIA: 300 puntos

Trescientos (300) Puntos a quien certifique la ejecución de máximo tres (3) contratos suscrito con entidades públicas o privadas cuyo valor, (por cada uno), sea igual o mayor al presupuesto oficial establecido en el presente proceso, del año 2007 en adelante, donde el contrato y el objeto se relacione directamente con el alcance de los presentes Términos de Referencia, mencionando la calidad, cumplimiento, valor del contrato y duración del mismo. Todas las certificaciones presentadas deben ser de iguales o mejores características a las del objeto de esta contratación.

Cien (100) Puntos por cada contrato, cuyo objeto se relacione directamente con lo descrito y solicitado en los presentes términos, hasta un máximo de (300) puntos.

EVALUACION PRECIO: 400 puntos.

El mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca el menor precio total, aclarando que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, Es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 400 puntos, de aquí en adelante se asignara un puntaje con base en la siguiente fórmula:

$$PM= 400(Ve/Vp)$$

Donde Ve es igual a valor de la propuesta más económica
Vp igual el valor de la propuesta presentada

SERVICIO POSTVENTA: 300 puntos.

Para la calificación de este aspecto se calificará teniendo en cuenta lo siguiente:

	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE
A	El proponente que ofrezca mediante certificación,	80



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

	el menor tiempo posible de traslado de los equipos de la entidad a las instalaciones correspondientes para el servicio técnico del caso, durante el término de la garantía. El que ofrezca el menor tiempo determinado se le dará el puntaje establecido, el resto de proponentes tendrán un puntaje de (0).	
B	El proponente que certifique que los equipos tendrán asistencia técnica de profesionales universitarios tal como: un (1) ingeniero electrónico, del cual deberá anexar copia de la vinculación laboral con su correspondiente tarjeta profesional y título respectivo. La no presentación de alguno de los documentos solicitados tendrá un puntaje de (0).	80
C	El proponente que certifique disponibilidad permanente de vehiculó exclusivo para atención al servicio postventa, del cual deberá anexar copia de la tarjeta de propiedad a nombre de la empresa respectiva, con el fin de garantizar un servicio ágil y optimo.	70
D	El proponente que ofrezca y certifique garantía de los equipos y elementos relacionados en el presente proceso, superior a un (1) año, se le dará el puntaje determinado, el que ofrezca el menor tiempo se le dará el puntaje de (0).	70

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes términos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

encuentren participando en esta convocatoria.

- e) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- f) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- g) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo No. 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- h) Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.
- i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.
- j) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.
- k) Cuando el valor de la oferta económica presentada supere el 100% del presupuesto oficial.
- l) La modificación de las condiciones técnicas de los elementos a adquirir, en detrimento de lo solicitado en los términos de referencia y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer bienes con especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE:

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

- a) Mejor experiencia
- b) Mejor precio
- c) Mejor resultado del análisis a los estados financieros del proponente (capital de trabajo)
- d) Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

15. LA SUPERVISION DEL SERVICIO:

La Universidad de los Llanos realizara la labor de supervisión por intermedio del Coordinador del Convenio en mención.

16. PUBLICACIÓN: El oferente a quien se adjudique el contrato deberá publicarlo, a su costo, en el Diario Oficial

17. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que se llegaren a presentar.

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia financiera.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

18. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

18.1 CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento, (10%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro, (4), meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

18.2 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento, (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más de acuerdo a la propuesta presentada, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza para el amparo de cumplimiento y para el de buen funcionamiento y suministro de repuestos, la que de acuerdo con el contrato, el contratista deba responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos, que es de un año (1) a partir de la entrega.

19. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato.

20. CONDICION DE CUMPLIMIENTO:

El proponente seleccionado, una vez suscrito el contrato, se obliga a cumplir con los requisitos de ejecución exigidos a cargo del mismo, como la constitución de las garantías exigidas, la publicación en el diario oficial, requisito que se entenderá cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos publicados.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

ANEXO 01

Villavicencio, de 2010.

Señores

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

Kilómetro 12 vía Puerto López – Vereda Barcelona

VILLAVICENCIO - META.

El Suscrito _____, identificado con CC No. _____ de _____, actuando como Representante Legal de la (Sociedad, Consorcio o Unión Temporal) _____, cuyo domicilio es (Dirección – Ciudad) _____, por medio de la presente declaro libre y voluntariamente que me comprometo a cumplir con la propuesta seria e irrevocable que anexo al presente, conforme a lo previsto en los Términos de Referencia para contratar la

En caso de que me sea adjudicado el contrato me comprometo igualmente a firmarlo, publicarlo, a constituir la garantía única de cumplimiento exigida, y a ejecutarlo en su totalidad dentro del plazo previsto, conforme a lo pactado en el contrato y a las condiciones previstas en los Términos de Referencia.

Igualmente me permito hacer las siguientes declaraciones:

- 1. Que ninguna persona Natural o Jurídica diferente del proponente, tiene interés en la propuesta que presento, ni en el contrato que pudiera celebrarse, en consecuencia sólo obliga al abajo firmante y a la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal que representó.***
- 2. Que he examinado cuidadosamente los Términos de Referencia, y que me he enterado perfectamente del significado de todo lo que en estos se expresa. En el mismo sentido manifiesto que acepto el contenido de dichos términos, y que en caso que me sea adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones estipulados.***



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

3. **Que ni yo ni la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal, que represento estamos incursos en ninguna de las causales de Inhabilidad e Incompatibilidad previstas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1.993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.**

4. **Que el valor total de la propuesta asciende a la suma de \$_____**

5. **Que estoy autorizado para celebrar contratos por el valor de la propuesta, para lo cual anexo la documentación pertinente relacionada en _____ (Certificado de Existencia y Representación legal, Autorización junta de socios, etc.).**

6. **Que en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, declaro igualmente que ostento igual condición en las siguientes sociedades: _____.**
7. **Que soy socio de las siguientes sociedades: _____**

8. **Que la información y la totalidad de documentos anexos a la propuesta se ajustan a la realidad, y que para tal efecto autorizo incondicionalmente a la Universidad de los Llanos – Universidad de los Llanos para que verifique el contenido de los mismos.**

9. **La presente propuesta tiene una validez de () días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria**

10. **Aceptamos la forma de pago propuesta por la Universidad de los Llanos.**
11. **A continuación me permito relacionar los siguientes datos:**
 - **Nombre del Proponente:**
 - **NIT:**
 - **Dirección:**
 - **Teléfono:**
 - **Nombre del Representante Legal:**
 - **Cédula de Ciudadanía:**

(Firma y CC Representante Legal).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios